

para que sumada se conforme con la mayor parte de los votos sabiendo debidamente que requiere esta ciudad con ellas a sumada para que se conforme con lo acordado y en caso de no suplicar el dho señor mande que se de por testimonio lo asi acordado para acudir donde se convenga y por el Sr. Corregidor visto - Dijo no se conforma con el acuerdo de la ciudad por no ser arreglado a lo que no tiene facultad para dar provisiones a la villa de Carriaga que las Reales provisiones las debe de dar con la veneracion debida, pero se entienden en los casos que segun dho se debe conformar con el mayor numero de votos y se da a la ciudad el testimonio que pide con insercion de lo acordado y dho por los señores D. Maximiliano Ferrer y D. Josef de Castro Ponce de Leon - En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita a la ciudad por D. Josef Antonio Garcia Vila Vicario de la villa de Carriaga su fecha de seis de octubre proximo pasado en que le pedia que la persona que para el dho cargo de diez y seis cargos de maderas para el dho dho de la Chaxidad de aquella ciudad, sin embargo de la interposicion de Sr. D. Obispo de este obispado se le pidieron quarenta por no necesitar de mayor ahora por los motivos que manifestara y respecto de que la dho persona que es Josef Diaz Verzino de la villa de Blana, ha insinuado poderle

Carta del Vicario de Carriaga =

